



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 005-027/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 489/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, CON ID N° 454.297.**

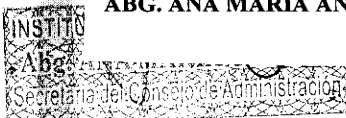
**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 082/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 22/2026, de fecha 12 de enero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 489/2024, suscrito con la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 66/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, con ID N° 454.297; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 110-001/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 66/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, formalizándose a través del Contrato N° 489/2024, en fecha 30 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 23 de diciembre de 2025, la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, manifestó su conformidad para la ampliación del plazo de cobertura y de monto del Contrato N° 489/2024;

Que, por Nota Interna DTE/DIN N° 078/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, identificado como Expediente NOT-0078-2025-000086, el Departamento de Ingresos dependiente de la Dirección de Tesorería, solicitó una Adenda al Contrato N° 489/2024, suscrito con la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., en el marco de la LPN N°

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 005-027/2026**

66/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 149/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el expediente relacionado a la solicitud de ampliación de monto y extensión de cobertura del Contrato N° 489/2024, suscrito con la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., en el marco de la LPN N° 66/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, al Administrador de Contrato, a fin de que el mismo remita las documentaciones solicitadas en el presente Memorando;

Que, por Nota Interna DTE/DIN N° 097/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, identificado como Expediente NOT-0078-2025-000086, el Departamento de Ingresos dependiente de la Dirección de Tesorería, en atención a lo manifestado en el Memorando DOP/UGL/N° 149/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025, remitió las documentaciones solicitadas, manifestando además cuanto sigue: *“A fin de salvaguardar los intereses de la Institución ante posibles siniestros de Valores de importancia significativa: Ingresos en Ventanillas por Funcionarios – Cajeros (Caja Central y AOP), motivo por el cual se solicita la ampliación del 20% del monto...”*;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 01/2026, de fecha 02 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el expediente relacionado a la solicitud de ampliación del monto y extensión de cobertura del Contrato N° 489/2024, suscrito con la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., en el marco de la LPN N° 66/2024, al Administrador de Contrato, a fin de que proceda a aclarar los puntos observados, así como a remitir el dictamen técnico oportunamente solicitado;

Que, por Dictamen Técnico de fecha 05 de enero de 2026, la Dirección de Tesorería, manifestó cuanto sigue: *“Es preciso señalar la relevancia y necesidad de la póliza objeto de ampliación, teniendo en cuenta que constituye un instrumento esencial para la salvaguarda de los intereses patrimoniales de la Institución. Dicha cobertura tiene por finalidad proteger a la entidad frente a eventuales siniestros que pudieran afectar valores de importancia significativa, ingresados y*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 005-027/2026**

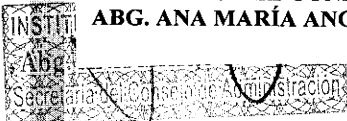
*administrados diariamente en las distintas ventanillas de atención al público, bajo la responsabilidad directa de los funcionarios-cajeros, tanto de la Caja Central como de las diferentes dependencias de Aporte Obrero Patronal. En ese contexto, la operativa institucional implica la manipulación constante de sumas considerables de dinero y otros valores, lo cual incrementa el riesgo de exposición a hechos fortuitos o ilícitos que podrían generar perjuicios económicos relevantes. La ausencia o insuficiencia de cobertura aseguradora adecuada no solo comprometería la estabilidad financiera de la Institución, sino que también podría afectar la continuidad y normal prestación del servicio público a su cargo. Asimismo, la ampliación del contrato y de la cobertura se justifica en la necesidad de mantener ininterrumpida la protección aseguradora vigente, evitando vacíos temporales que dejen desprotegidos los valores bajo custodia institucional. Esta medida se enmarca dentro del deber de diligencia y de buena administración que pesa sobre la autoridad administrativa, orientado a la prevención de riesgos y a la adecuada gestión del patrimonio público”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 05/2026, de fecha 08 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable conforme a lo preceptuado en el artículo 67° de la Ley N° 7021/2022, la Ampliación de Monto y la Ampliación del Plazo de cobertura, contratado hasta el 12 de marzo de 2026, del Contrato N° 489/2024, suscripto con la firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, en el marco de la LPN N° 66/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS” con ID: 454.297, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...”;*

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2026, de la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 489/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 019/2026, de fecha 09 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la constancia Ad-Referéndum correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 489/2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 005-027/2026**

Que, por Nota Interna DCP/DPR/N° 06/2026, de fecha 12 de enero de 2026, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, mencionó cuanto sigue: "...Al respecto, informamos que presenta Disponibilidad Presupuestaria por el monto de G. 206.641.969, en el Objeto de Gasto N° 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", de la Actividad N° 1 "Administración Central" para el Ejercicio Fiscal 2026...";

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 22/2026, de fecha 12 de enero de 2026, suscritos por los mismos;

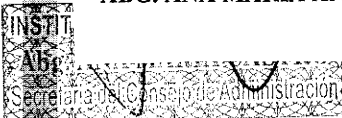
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 489/2024, suscrito con la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 66/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 489/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 005-027/2026**

- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2026.**-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

LPN N° 66/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS"

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Subastaciones y Logística

EMPRESA ADJUDICADA	Ítem	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO	AMPLIACIÓN DE MONTO SOLICITADO	AMPLIACIÓN DE COBERTURA (Plazo)
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	1	Robo/Asalto - Caja Fuerte y valores	910.007.969	182.001.593	73 DIAS (DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 12 DE MARZO DEL 2026)
	2	Robo/Fidelidad	123.201.883	24.640.376	
			<b>1.033.209.852</b>	<b>206.641.969</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Pablo Olmedo  
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl  
Directora Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS